



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Filosofía** a quien le interese cursar la **Licenciatura en Antropología** a participar en el proceso de selección y admisión al ciclo **julio-diciembre 2022** bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Antropología**, mismos que permiten, a quienes aspiren, un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes para el proceso de selección: Ilimitado

Número máximo de aspirantes aceptados

Programa Educativo	No. de aceptación
Lic. en Antropología	35

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa educativo

Licenciatura en Antropología:

Creada en 1997, la Licenciatura en Antropología es reconocida como uno de los referentes nacionales en la formación de antropólogas y antropólogos. Nuestro objetivo es formar profesionistas en el campo de la Antropología que sean capaces de analizar y responder de manera teórica y práctica a la resolución de problemas de las sociedades actuales, entendiendo la importancia de la cultura en el desarrollo de las mismas para generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les servirán para proseguir con estudios de posgrado y/o desempeñarse en los ámbitos de la investigación, la consultoría (en empresas privadas y públicas), el peritaje antropológico, la gestión cultural y asesoría en Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para mayor información sobre el programa consultar:

Facultad de Filosofía - Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Centro Histórico

<http://filosofia.uaq.mx/>

Antropología

<http://filosofia.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas-programas/licenciatura-en-antropologia>

- **Ingreso:** ingreso anual
- **Modalidad:** presencial (esto estará definido por el semáforo epidemiológico de la Universidad y la autorización del Comité Universitario de Seguridad Sanitaria)
- **Duración de los programas:** 8 semestres
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas (idiomas, talleres culturales y deportivos en horario vespertino según lo establezca la Coordinación de Talleres de la Facultad de Filosofía).
- **Inicio de clases de Programa:** 1 de agosto 2022
- **Formas de titulación:** las indicadas en el reglamento de estudiantes UAQ
<https://www.uaq.mx/leyes/Reglamento-EstudiantesUAQ.pdf>

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:** Detectar la congruencia entre el perfil de cada aspirante y el perfil de ingreso al programa deseado, de acuerdo con la evaluación de sus

habilidades, aptitudes, conocimientos y principios observados desde una perspectiva integral.

- **Modalidad:** Presencial (la asistencia se ajustará a los lineamientos establecidos por el Comité Sanitario de Seguridad Universitaria).
- **Forma de evaluación:** El curso propedéutico se realizará en modalidad mixta, con sesiones de trabajo virtual mediante videoconferencias sincrónicas en horario matutino y con la posibilidad de pasar a modalidad presencial según lo marque el semáforo epidemiológico y bajo las medidas permitidas por las autoridades sanitarias de la UAQ. Se tomará en consideración para su evaluación el 80% de asistencia, la realización de trabajos escritos, exposiciones orales, entrega de tareas, presentación de exámenes y la realización de una entrevista, todo lo cual se valora de manera conjunta (ver especificaciones del programa directamente en la coordinación de la Licenciatura).
- **Inicio de periodo de selección:** 31 de enero 2022.
- **Fechas del curso propedéutico:** sábados 12, 19 y 26 de marzo, 2 y 9 de abril de 2022, de 8:00 a 14:00hrs.
- **Lugar:** Las sesiones virtuales: serán por la Plataforma Zoom. Se hará llegar la liga de zoom por correo electrónico a quienes se registren como aspirantes.
- **Costo del proceso de admisión:**

Antropología - \$1,800 [IMPRIMIR RECIBO, CARTA DE REPRESENTANTE LEGAL O CARTA POR PROPIO DERECHO](#)

***Fecha de inicio de pago: 17 de enero de 2022.**

***Fecha límite de pago: 19 de marzo de 2022.**

B. PROCEDIMIENTO

Curso Propedéutico: Las sesiones del propedéutico serán los días sábados 12,19 y 26 de marzo, 2 y 9 de abril de 2022.

Criterios a observar en el concurso de ingreso: Cumplir con el 80% de las asistencias al curso propedéutico. La asistencia se tomará al inicio y al final de cada una de las sesiones tanto presenciales como virtuales.

Psicométrico: La coordinación informará sobre este requisito y la fecha de su aplicación. El examen psicométrico es para diagnóstico, no tiene ponderación en la calificación del propedéutico.

Requisito: Solamente podrán presentar el EXCOBA (Examen de Competencias Básicas) quienes hayan acreditado el curso propedéutico.

Examen EXCOBA: En el sitio web de la Universidad Autónoma de Querétaro aparecerán las fechas, el procedimiento y los requisitos para la presentación del examen EXCOBA (será responsabilidad de cada aspirante revisar las publicaciones de la convocatoria en la página www.uaq.mx). La cuota del EXCOBA es establecida por la Dirección de Servicios Académicos.

Nota: la acreditación del examen EXCOBA no determina la admisión, ver la ponderación.

Documentación digitalizada en formato PDF.

1. Requisitos:

- a) Certificado de Bachillerato o Constancia Original vigente que especifique: estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido al momento de su expedición. El promedio mínimo aceptable será de 7.0
- b) Acta de nacimiento.
- c) Carta de exposición de motivos (una cuartilla firmada por la persona interesada).
- d) Recibo de pago sellado por el banco.
- e) 1 fotografía tamaño infantil a color en papel mate.
- f) Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por madre o padre o tutor (se descarga de la página web en registro de aspirantes al programa).
- g) IFE, INE o identificación oficial con fotografía del aspirante, si es mayor de edad, o de madre o padre o tutor en el caso de menores de edad.
- h) CURP.

Cada aspirante deberá escanear los documentos solicitados en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB. La documentación se recibirá en el correo electrónico de la coordinación de la licenciatura: licenciatura.antropologia@uaq.mx del **31 de enero al 19 de marzo de 2022**. A su vez las y los aspirantes deberán enviar la misma documentación a la plataforma de la Dirección de servicios académicos (www.uaq.mx/docpropes).

C. EVALUACIÓN

1. Acreditación del curso propedéutico (la calificación es numérica de 6 a 10 para aprobar):

Valor 30%

2. Examen EXCOBA:

Valor 70%

D. RESULTADOS

- Publicación de resultados del curso propedéutico: en la página de la Facultad de Filosofía (<http://filosofia.uaq.mx/>) el día **16 de mayo de 2022**.
- A partir de la fecha de publicación de resultados del curso propedéutico, se contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, en relación a estos resultados, ante la Secretaría Académica de la Facultad. Una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**
- La publicación de resultados finales será de acuerdo al calendario que indique la Dirección de Servicios Académicos (www.uaq.mx)
- Para conocer el proceso de inscripción para estudiantes admitidos, consultar el sitio web de la UAQ.
- **Inicio de clases: 1 agosto 2022.**

Consideraciones Generales

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es procedente la revisión de examen y, por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado(a) realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa no se podrá solicitar cambio de modalidad ni de carrera.
- f) El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2022-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Filosofía.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, cada aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que alguien falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser estudiante hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si algún(a) aspirante ya fue estudiante alumno(a) del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
- j) La información proporcionada por cualquier aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

- k) Quienes aspiren a ingresar y que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al personal responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que ésta cuente con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una

Institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- i) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Filosofía y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

Nota: El curso propedéutico no representa una preparación para presentar el examen EXCOBA. El costo del propedéutico no será reembolsable una vez iniciadas las sesiones.

Mayores informes:

LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA
Mtra. Ma. Asucena Rivera Aguilar
Tel. 4421921200, Ext. 5840
licenciatura.antropologia@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

**ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO**